

AVISO EMPLAZATORIO



LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A **MARIA FERNANDA MENDEZ RODRIGUEZ**, para que se sirva comparecer directamente o mediante apoderado a través del correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, perteneciente a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil –Familia–, o des06scftsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Despacho de la Magistrada sustanciadora, la Dra. **CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, a fin de notificarse del auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) por medio del cual se avoca conocimiento, y el proveído de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se ordenó una vinculación, todo al interior de la acción de tutela de primera instancia promovida por **ASER INGENIERÍA LTDA**, por conducto de su representante legal suplente, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** y la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, bajo el radicado No. 2024-00093-00.

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de las personas en mención.

Con el objeto de lograr su notificación y garantizar el derecho al debido proceso de las partes e intervinientes, se fija el presente Aviso de Emplazamiento el veintiocho (28) de febrero del 2024, siendo las 08:00am hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador *Ad-Litem* a la profesional del Derecho indicada en el auto que ordenó el emplazamiento, con el fin de que atienda el llamado por medio electrónico, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Actúa como Magistrada sustanciadora, la Dra. **CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.

MARIELA RAMIREZ ESTUPIÑAN

Secretaria

Mariela Ramirez Estupiñan

Firmado Por:

Secretaria

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e785d1015de03ed3fda32deaf47966dd5990e5de190409421dbc1799f5ed986a**

Documento generado en 27/02/2024 05:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>